

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE SEGURO DE DESEMPLEO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo, correspondiente a valores que el afiliado cotizante al fondo solidario, podrá recibir durante máximo cinco meses consecutivos. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Persona cesante, es decir, que estuvo afiliado al IESS bajo relación de dependencia en algún momento.

Para mayor información sobre los beneficiarios del trámite "Solicitud de Seguro de Desempleo" puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Pago del Seguro de Desempleo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad o ciudadanía, que se encuentren registrados o afiliados en el IESS a través de un código de identificación, en este sentido, el usuario utilizará el código para el ingreso al sistema y realizar su trámite en línea.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- El ciudadano deberá considerar lo siguiente:
 - Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
 - Contar con 24 aportaciones no simultáneas.
 - Las últimas 6 aportaciones deben ser continuas e inmediatamente anteriores a la situación de desempleo.
 - Estar mínimo 60 días continuos cesante.
 - Realizar la solicitud desde el día 61 y hasta 45 días posteriores.
 - No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
 - No haber cesado por renuncia, abandono voluntario o desahucio.
 - Podrá dar por terminado la solicitud del Seguro de Desempleo, en el caso de que vuelva a ejercer alguna actividad productiva que le genere ingresos económicos.
 - Si realizas tu solicitud del Seguro de Desempleo con código de extranjero y posteriormente cuentas con número de cedula de identidad, no actualices tu información personal en el IESS mientras dura la prestación.
 - No reactivas tu RUC mientras dure la prestación del Seguro de Desempleo.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingresar en la página web del IESS, dentro del ícono "Afiliados", seleccione la opción "Seguro de Desempleo" ubicada en la sección "Otros Trámites"; o a su vez, a través del botón "Ir al trámite en línea" ubicado en la parte inferior de esta pantalla.
2. Ingresar el número de cédula de identidad o ciudadanía; o, a su vez, el código de identificación para extranjeros, con la clave de afiliado.
3. Ingresar el Código OTP que el sistema envió a su correo electrónico registrado.
4. En el menú de la izquierda, seleccionar la opción "Seguro - Desempleo".
5. Dar clic en "Generar Solicitud" y llenar la solicitud de la prestación y completar el formulario, escogiendo si desea únicamente el valor correspondiente al fondo solidario o si desea incluir el porcentaje de la cuenta individual del fondo de cesantía conforme lo determina la normativa legal vigente.
6. Aceptar términos y condiciones.
7. Ingresar el Código OTP que el sistema envió a su correo electrónico registrado.
8. Una vez que la solicitud ha sido ingresada, permanecer pendiente a la cuenta bancaria registrada en el sistema, donde recibirá los pagos

mensuales, finalizando su trámite.

Notas:

- El seguimiento a la solicitud de Seguro de Desempleo lo puede realizar en el mismo sistema donde ingresó la solicitud, en el menú de la izquierda, seleccionar la opción "Seguro - Desempleo", opción "Consultar Solicitud".

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [518 REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE CESANTIA Y SEGURO DE DESEMPLEO](#). Art. 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19.
- [Resolución C.D. 677](#). Art. 2; 3.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 3; 16; 17; 18; 25; 96; 275.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	29	2681	5	0
2026	08	0	2520	14	0
2026	07		2597	22	
2026	06		2718	19	
2026	05		2854	31	
2026	04		2223	34	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		3706	30	
2026	02		9735	20	
2026	01		11987	26	
2025	12		11987	20	
2025	11		14075	12	
2025	10		14075	10	
2025	09		14108	5	
2025	08		9646	9	
2025	07		14932	6	
2025	06		13823	9	
2025	05		14838	1	
2025	04		18702	0	
2025	03		13998	2	
2025	02		10472	5	
2025	01		11910	1	
2024	12		3274	5	
2024	11		2574	2	
2024	10		1974	0	
2024	09		2114	2	
2024	08		2303	7	
2024	07		2336	9	
2024	06		2010	2	
2024	05		2564	20	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		3074	4	
2024	03		4492	2	
2024	02		1780	3	
2024	01		2003	3	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA PAOLA CHAVEZ VALLE